

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de 13 de marzo de 2017 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan las subvenciones destinadas a Centros Escolares de la provincia de Palencia participantes en el programa de competición de los Juegos Escolares.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CENTROS ESCOLARES DE LA PROVINCIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE COMPETICIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES ORGANIZADO POR LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA. AÑO 2017.- BDNS: 338274.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/338274>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones". Asimismo las bases comunes de subvenciones deportivas 2017 pueden consultarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 20 de marzo.

Primero.- Beneficiarios:

- Todos los centros escolares de la provincia de Palencia que participen en el programa de competición de los juegos escolares organizado por la Diputación de Palencia.

Segundo.- Objeto:

- Dotar de material deportivo, relacionado directamente con las modalidades deportivas en las que el centro participa en el programa de competición de los juegos escolares.

Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Adquisición de cualquier tipo de material deportivo que permita la participación de los centros escolares en el programa de competición de los Juegos Escolares.

Cuarto.- Cuantía:

- El importe total de la convocatoria asciende a 10.000 €. En ningún caso el importe de cada subvención podrá superar el 10% de la cantidad total consignada. Asimismo, la cuantía de la subvención no podrá superar el 70% del coste del material, salvo en solicitudes inferiores a 500 €, que podrá ser del 100%.

Quinto.- Plazo presentación solicitudes:

- **Veinte días naturales** a contar desde el siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.-

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es>

Palencia, 20 de marzo de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.